

SEMINARIO TALLER

***ACCESO A LA INFORMACION
EN***

AMERICA LATINA

***Presentación Informe
Nacional de Paraguay***

***Responsable: Cipriano Ayala González
Funcionario Técnico de la Biblioteca Nacional***

Año 1999

Bs. As. - Argentina

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PARAGUAY

I. RESEÑA HISTORICA

Los senadores Bernardino Caballero, José Segundo Decoud y Rosendo Carísimo presentaron el proyecto de ley, el cual entro a la Cámara de Senadores el 1° de agosto de 1887. Unas semanas después, ambas Cámaras sancionaron la ley por la cual se creó en la ciudad de Asunción, la Biblioteca y Museo Nacionales. Por la misma ley se estableció que el Poder Ejecutivo debía crear una comisión, integrada al menos por cinco miembros, a cuyo cargo quedarían el fomento y la inspección de la Biblioteca y Museo, así como la inversión de los fondos que se destinaran para tal fin. La ley dispuso, además, solicitar al Congreso proveer los fondos necesarios para el sostenimiento de la Biblioteca y Museo Nacionales.

El 21 de Septiembre de 1887, el presidente del Paraguay, general Patricio Escobar, promulgó la ley de instalación del importante establecimiento público de cultura.

El presidente también estableció la comisión, que quedó formada por las siguientes personas: doctores Benjamin Aceval, Ramón Zubizarreta, y los señores José N. González, Ricardo Brugada y Alejandro Audibert.

En los primeros años de la Biblioteca y Museo Nacionales, el vicepresidente –que ejercía la presidencia de la Municipalidad de Asunción- solicitó al gobierno que tanto la biblioteca pública como el plantel del Museo a cargo de esa corporación fuesen transferidos a la Biblioteca y Museo Nacionales, alegando la dificultad de contar con un nuevo edificio con la capacidad

suficiente para instalar sus colecciones de impresos y el plantel del Museo anexo.

De acuerdo con el pedido de la Municipalidad, el presidente de la República, Juan G. González, dictó un decreto por el cual estableció que la comisión de la Biblioteca y Museo Nacionales se hiciesen cargo, bajo inventario, de los libros, enseres y fondos pertenecientes a la Biblioteca y plantel del Museo anexo. Mediante dicha incorporación, se incrementaron los bienes de los incipientes Biblioteca y Museo Nacionales.

Ante la renuncia de Alejandro Audibert y la cesantía de Benjamin Aceval, ambos miembros de la comisión de la Biblioteca y Museo Nacionales, el gobierno designo como nuevos miembros a Emilio Aceval, Inocencio Franco y Salvador Herreros. Arsenio López Decoud, designado en marzo de 1891 como “encargado de la Biblioteca Nacional”, fue de hecho el director, y tuvo como auxiliar a Antonio Franco.

Creada la Intendencia Municipal de Asunción el 7 de mayo de 1891, Arsenio López Decoud –encargado por ese entonces de la Biblioteca Nacional- pasó a ocupar el cargo de secretario de la nueva corporación y se designó como nuevo encargado a Miguel Gill.

Al ser presidente de la República Emilio Aceval, hizo sentir la imperiosa necesidad de “la creación del cargo de director general de la Biblioteca y Museo Nacionales, bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Instrucción Pública”, en vista de contar ya con local propio y “estar a la altura que sus fines reclaman”.

En ese momento ocupaban la cartera ministerial el doctor José A. Caminos.

Quedó así creado, por ley de la nación, el cargo de director, como también el de secretario y el de escribiente, con la asignación mensual de 500, 300 y 100 pesos, respectivamente, y se creaba el de auxiliar.

Por decreto del presidente de la República, fue nombrado Antonio Franco como director de la Biblioteca Nacional, siendo por consiguiente, el primer director de esa institución. Fueron designados como secretario y escribiente Daniel Giménez Espinoza y Vicente Álvarez, respectivamente.

Inicialmente, el local ocupado por la Biblioteca y Museo Nacionales estuvo ubicado en la calle Libertad, hoy Presidente Eligio Ayala.

Señalaba el primer mandatario de la república, Juan B. Eguzquiza, en mensaje al Honorable Congreso de la Nación (1898), que “la Biblioteca iba alcanzando mayor crecimiento e importancia con las adquisiciones y donaciones de muchas obras interesantes y valiosas..., pero la falta de un local mas amplio, propio y adecuado, ha sido una de las causas que se han opuesto a su mayor desarrollo e incremento”.

Dos años después, el presidente Emilio Aceval comunicaba al Honorable Congreso de la Nación que, efectivamente, la Biblioteca Nacional había sido dotada “de un excelente edificio, donde se halla instalada desde el año pasado y pronto estarían terminadas las estanterías para la colocación de los libros”.

Terminado el ordenamiento de libros, la Biblioteca fue reabierta con el horario de atención al público de mañana, tarde y noche. Así constituida, iba poco a poco incrementando su colección con

algunas adquisiciones de importantes obras y suscripciones a numerosas revistas nacionales y extranjeras.

En 1903, el gobierno de Juan Antonio Escurra dispuso llevar a cabo la unión de la Biblioteca y Museo Nacionales con el Archivo Nacional, bajo una misma dirección. Fueron designados: director general, Juan Silvano Godoy; jefe de la Sección Biblioteca y Museo, Antonio Franco; jefe de la Sección Archivo, Silvano Mosqueira; y, como auxiliar, José D. Bareiro.

En su mensaje de 1904, el presidente Escurra informaba que habían sido incorporadas a la Biblioteca 341 nuevas publicaciones, que se sumaban a los 4.514 volúmenes ya existentes. De esta época data un catálogo impreso alfabético de autores, que se supone fue preparado por Viriato Díaz Pérez.

Para 1907, la Biblioteca Nacional ya contaba con 6.000 volúmenes e importantes colecciones de periódicos y revistas.

El entonces presidente de la República, Benigno Ferreira, sugirió la conveniencia de dotarla de un local mas amplio para mejorar la atención al público y tener una organización mas adecuada.

Por esos años, en ocasión de las guerras civiles desatadas en el Paraguay, la Biblioteca Nacional sufrió serios daños en toda su estructura, sin contar los estragos naturales causados por tiempo, y del abandono del edificio, unidos al poco celo en la conservación de sus colecciones, se tradujeron en la disminución del número de ellas.

Desde 1959, la Biblioteca Nacional funciona en su sede actual, ubicada sobre la calle De la Residenta núm 820, casi con Perú.

Por Decreto del 29 de abril de 1990, se creó la Subsecretaría de Estado de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y Culto.

En 1991, y con el fin de implementar una política cultural coherente con la nueva etapa de transición democrática, la Subsecretaría reestructuró su cuadro administrativo, enfocando su gestión hacia áreas específicas. Fue así que desapareció la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Nación, y en febrero de 1991, el Archivo, la Biblioteca y Museo Nacionales se constituyeron en instituciones separadas, subordinadas directamente a la Subsecretaría de Cultura, actualmente Vice Ministerio de Cultura. Estructuralmente la Biblioteca Nacional depende de la Dirección de Patrimonio Histórico y Cultural; la que a su vez se enlaza con el Vice Ministerio de Cultura. Internacionalmente la Biblioteca Nacional es miembro activo de la Asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica.

En junio de 1991 se trasladó la Oficina del Registro Público de Derecho Intelectual al edificio de la Biblioteca Nacional. Este hecho fue muy auspicioso e hizo posible la incorporación de más obras contemporáneas. Esta oficina que aun funciona en la Biblioteca Nacional, ha sido suplantada por la Dirección General de Derechos del autor Ley 1328/98 (aun no implementada).

II. PROTECCION DE DERECHOS AUTORALES

Ley 124/91. De Fomento del Libro

Art. 10°. *Las empresas editoras entregaran sin cargo cinco ejemplares de cada obra publicada a la Biblioteca Nacional. Su*

incumplimiento traerá aparejada la suspensión de los beneficios fiscales previstos en esta Ley.

Directores

Hombres públicos de relevancia nacional fueron directores de la Biblioteca Nacional.

III. COLECCIONES

Varias fueron las colecciones que se incorporaron a la Biblioteca Nacional, aumentando su caudal bibliográfico.

Una vez reparado y refaccionado el edificio, y reubicadas las colecciones, se agregó a ellas la Biblioteca Paraguaya de Enrique Solano López, la cual fue adquirida por el Estado paraguayo mediante decreto del entonces presidente, Eduardo Schaerer, por la suma de 300.000 pesos fuertes. La colección de esta biblioteca, de aproximadamente 3.000 volúmenes, entre libros, folletos y publicaciones periódicas, constituye el conjunto bibliográfico más valioso de obras paraguayas que posee la Biblioteca Nacional. Destacan, sobre todo, las obras editadas antes, durante y después de la guerra contra la Triple Alianza.

Otra colección adquirida por el Estado fue el acervo del ciudadano Juan Silvano Godoy, la Biblioteca Americana.

Godoy estuvo exiliado por espacio de dieciocho años, radicando en Buenos Aires. Regresó a su patria en abril de 1895, con un museo de bellas artes, un museo histórico y la Biblioteca Americana de aproximadamente 20.000 volúmenes. Retornó con ellos a Asunción, para dotar a su ciudad natal con la preciada e

imperecedera ofrenda de arte e impresos que Paraguay alguno haya ofrecido a nuestra Biblioteca Nacional.

En 1909 quedó abierto al público el Museo de Bellas de Artes de Asunción, que exhibía obras de artistas famosos como Murillo, Tintoretto, Favretto, Rusiñol, Ciardi y otros.

La Biblioteca Americana, que superaba en importancia a las que existían con el mismo nombre –en número cinco- en Buenos Aires, contaba con colecciones únicas de libros, periódicos y diarios antiguos, algunas tan raras que no se conocían más de dos o tres ejemplares completos. Por ley núm. 877, de 27 de enero de 1927, ambas Cámaras Legislativas autorizaban al Poder Ejecutivo a adquirir el Museo Godoy y la Biblioteca Americana. La compra se finiquitó, finalmente, el 9 de agosto de 1939, por un decreto firmado por el presidente Félix Paiva, pasando a constituirse desde entonces en patrimonio del Estado.

Por ley del Estado se adquirió en 1997 la Biblioteca de Don Juan E O'Leary eminente intelectual que dedicó vida y afectos en la reivindicación de la Guerra de la Triple Alianza.

También el Estado Paraguayo ha adquirido en ese año la colección del Dr. Carlos Pastore para la Biblioteca Nacional y que aún no se ha trasladado a esta.

Otras colecciones menores con que se incrementado la colección de la Biblioteca Nacional fueron: la colección Eduardo Víctor Haedo y la de Enrique de Candía, ambas de aproximadamente 480 volúmenes, incluyendo temas variados sobre la Argentina y el Uruguay.

IV. RIQUEZA DE LAS COLECCIONES

1. Paraguayas

Libros

Además de las mencionadas colecciones, la Biblioteca cuenta con registros, gacetas y diarios oficiales, así como memorias y anuarios. También se suman a ellas los libros ingresados en virtud de la ley núm. 94 de la Oficina de Registro Público de Derecho Intelectual sobre la Ley de Depósito Legal (1180), que no es cumplida a cabalidad y, en la mayoría de los casos, por donaciones.

Revistas

La colección de revistas paraguayas data del siglo XIX (a partir de 1822) hasta la actualidad.

Las colecciones de algunas revistas no son completas.

Diarios

Los diarios paraguayos de la colección también datan del siglo XIX (desde el año 1846) hasta la actualidad.

2. Extranjeras

Libros

Constituyen una colección muy importante los libros de fondo antiguo de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. A estos se suman todos los libros extranjeros recibidos por donaciones de sus autores y/o instituciones.

Revistas

Se está comenzando a organizar una importante colección de revistas extranjeras que datan de los últimos años.

Colección de las Naciones Unidas

Esta colección esta formada por folletos, libros y revistas que son recibidos periódicamente, ya que la Biblioteca Nacional tiene el rango de Biblioteca depositaria.

IV. POLITICA

El gobierno nacional le ha encomendado la misión de ser la guardiana de la memoria del país, con ese fin se han dictado leyes como la 124/91 Fomento del Libro, la Ley 1328/98 Derechos del Autor y Derechos conexos. La Ley que instituye el premio nacional de Literatura y que señala que todos libros presentados al consenso deben ser luego donados a la Biblioteca Nacional.

Esamos sin embargo una ley de reactivación de la Biblioteca Nacional y de su autonomía parcial o total; actualmente depende del Ministerio de Educación y Cultura.

La Biblioteca Nacional es una hermosa biblioteca del siglo XIX, históricamente tiene 112 años de existencia y juntamente con la Universidad Nacional constituye una de las instituciones mas antiguas del País. Muchos de los beneficios del siglo XX y de los albores del siglo XXI nos han sido negados; por esa razón ponemos todas nuestras esperanzas en el gobierno de unidad nacional, en el presidente de la república, en los hombres y mujeres que lo acompañan, así como en el Poder Legislativo de que en breve se haga realidad la justicia cultural.

La Directora y funcionarios proclamamos en esta época de incipiente construcción de la democracia que vive nuestro país, que la Biblioteca Nacional pertenece a todos los paraguayos y paraguayas, y que nosotros como representantes del gobierno

somos meros administradores de un bien nacional, por lo tanto su cuidado, preservación y aumento de su patrimonio corresponde en partes iguales al Estado y a la comunidad.

Ambos tienen la misma responsabilidad ante la historia y en esa labor debemos empeñarnos.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Viola, Alfredo. ***La Biblioteca Nacional***. Asunción: Ministerio de Educación y Culto, 1987.
- Godoy, J. S. ***Memoria de la Dirección General de Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación. Guía General de la República del Paraguay***. Asunción, 1896.
- Díaz Pérez, Viriato. ***Memoria de la Dirección General de la Biblioteca, Museo y Archivo de la Nación al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública***.
- De la Vega, Blas B. ***Discurso en ocasión de la entrega del edificio de la Biblioteca Nacional al gobierno paraguayo***. Asunción, 1959
- Centurión, Carlos. ***Historia de la cultura paraguaya***. Asunción: Biblioteca Ortiz Guerrero, 1969. t.l.
- Mosqueira. ***Juan Silvano Godoy, su vida y su obra***. Asunción, 1935.
- Paraguay. Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. ***Memoria del Ministerio... correspondiente a 1888***. Asunción, 1889.